

**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, **18 SET 2015**

VISTO:

La nota elevada por el Mgter. Marcelo Capello por la cual solicitó autorización y licencia para asistir a las "IV Jornadas Iberoamericanas de Financiación Local", que se realizó en la ciudad de Santiago de Chile (Chile), los días 1 y 2 de setiembre de corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Economía y Finanzas e Instituto homónimo;

Que el Mgter. Capello revista en un cargo de Profesor Adjunto SE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Convalidar la participación del Mgter. Marcelo Capello (Legajo N° 31.483) en las "IV Jornadas Iberoamericanas de Financiación Local", que se realizó en la ciudad de Santiago de Chile (Chile), otorgándole licencia conforme lo dispuesto por el Art. 3° de la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (TO de la Ord. 1/91), del 30 de agosto al 3 de setiembre del corriente año.

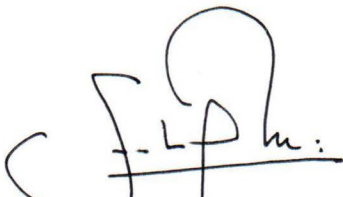
Art. 2°.- Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Mgter. Capello el importe de un día y medio (1 ½) de viáticos internacionales.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1097

MC


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas